

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 05-2010

Guatemala, 14 de enero de 2010.

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Crédito Público del Ministerio de Finanzas Públicas solicitó una sustitución de fuente de financiamiento en el Presupuesto Vigente de los Servicios de la Deuda Pública, por el monto de **MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS TRECE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO QUETZALES (Q.1,276,213,975.00)**;

CONSIDERANDO:

Que es procedente autorizar la sustitución de fuente de financiamiento mencionada, en vista que se han cubierto los requisitos legales correspondientes, con base en la opinión contenida en el Dictamen Número **016** de fecha **14 ENE. 2010** emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

POR TANTO,

Con base en lo que establece el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, inciso 2, literal b);

ACUERDA:

ARTICULO 1o. Aprobar dentro del presupuesto de egresos vigente de los Servicios de la Deuda Pública, la sustitución de fuente de financiamiento, contenida en el comprobante de modificación presupuestaria forma C02, que a continuación se indica:

Comprobante Número	Institución	Fuente de Financiamiento		Valor Q.	
		Origen	Destino	Débito	Crédito
1	Total			1,276,213,975.00	1,276,213,975.00
	Servicios de la Deuda Pública	11	52	1,276,213,975.00	1,276,213,975.00

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA. C. A.

DETALLE DE FUENTES DE FINANCIAMIENTO:

<u>CODIGO</u>	<u>SIGLAS</u>	<u>DESCRIPCION</u>
11-0000-0000		"Ingresos corrientes"
52-0403-0994	BIRF-77360-GT	"Segundo Préstamo Programático de Política Fiscal y Desarrollo Institucional"

ARTICULO 2o. La sustitución de fuente de financiamiento, contenida en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surte efecto a partir de la fecha de su aprobación, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones presupuestarias correspondientes.



Juan Alberto Fuentes K.
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

Erick Haroldo Coy Echeverría
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

